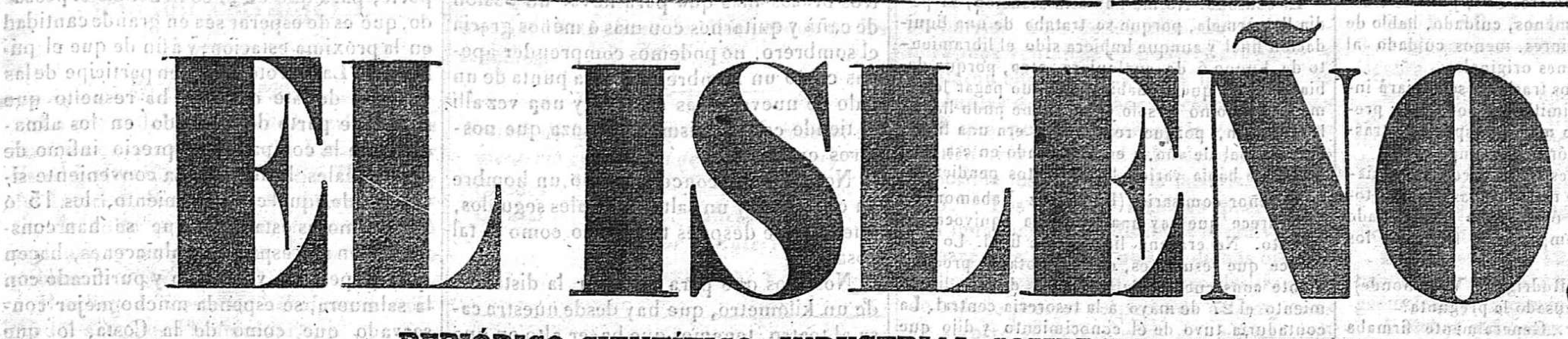
Año III.—Núm. 729. Lúnes 29 de agosto de 1859. Islas Baleares.



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

Interrogatorio del Excmo. señor don Agustin Esteban Collantes.

(Continuacion.)

El Sr. Zorrilla: Y no constando en ningun centro directivo, ya por los informes del cuerpo de ingenieros, ya por los registros de la direccion, ya tambien por el de las reales órdenes que semejante espediente haya existido, como es preciso, ¿quiere dar alguna esplicacion el señor Collantes, respecto de la duda siquiera, de que ese espediente haya existido?

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): El acusado, ¿no ha comprendida la pregunta?

El acusado: La he comprendido, sino que cuando ya iba á contestar, he recordado que debia aguardar á que me la dirigiera el señor presidente.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Pues si la ha comprendido, puede contestarla sin necesidad de que la mesa se la repita.

El acusado: No es que yo tenga duda relativamente á lo que sucedió en ese hecho; no es tampoco que yo tenga seguridad; es que tengo un completo olvido de esa y otra multitud de negocios, que pueden haber ocurrido en el ministerio de Fomento mientras ha estado á mi cargo.

Lo que puedo decir es que jamás he despachado negocio alguno respecto á obras públicas á ciencia cierta, sin oir á los funcionarios á quienes debia estar encomendado, y sin formar el espediente oportuno respecto al asunto que debia despacharse. Está es la regla constante; esto es lo que recuerdo.

Pero los señores senadores recordarán que yo tenia dos directores intimos amigos mios, dos directores nombrados por mí, y á mi juicio personas muy competentes en los diversos ramos que administraban; y cuando iban á darme cuenta de los negocios que respectivamente los estaban encomendados, los despachaban con completa confianza. Y no solo yo, sino que todos los ministros habidos y por haber; no solo yo, que tenia grandísima amistad con los dos directores, sino que los ministros que no se encuentran en este caso depositan su confianza en esos funcionarios; de consiguiente, el despacho en los ministerios no suele ser tan minucioso como acostumbra á serlo en los tribunales y en otras dependencias.

Generalmente los ministros despachan un dia á la semana con cada director, que entra á veces con 30, 40 ó 50 espedientes, y hay ocasiones en que firma 40 ó 50 reales órdenes, y no puede proceder con toda minuciosidad.

Esta es la práctica constante, y no lo digo para disculparme, porque no quiero otra cosa que la que arrojen de sí los hechos, sino para que se comprenda la imposibilidad de contestar à la pregunta del modo que se desea.

Yo deseo que se depuren completamente los hechos, que este negocio quede tan completamente esclarecido para todos como en mi conciencia lo está, porque de este modo no tendria temor ni del Senado ni de nadie. De consiguiente, el Senado me tiene dispuesto, como me ha tenido el Congreso, à dar todas las esplicaciones necesarias.

Creo que eso se habrá despachado con arreglo á los tràmites de secretaria, y con arreglo á espediente determinado; esta es la práctica constante que yo he seguido. Eso es lo que yo he hecho. No puedo decir otra cosa á la comision.

El Sr. Zorrilla: La comision desea el esclarecimiento de los hechos para que gire la acusacion y la defensa bajo bases fijas; y por lo tanto ruego al acusado que, sin perjuicio de su defensa y respetando el derecho que le concede la ley para tomar la palabra cuando lo crea conveniente, concrete sus contestaciones á las preguntas de la comision. El señor Estéban Collantes, ¿duda que no se ha realizado el servicio de los 130,000 cargos de piedra, que por la real órden de 28 de agosto de 1853 se disponia? ¿Tiene la menor duda, el menor recelo? ¿Es un hecho fijo, ó acaso le ocurre alguna duda en su conciencia?

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): La comision no puede dirigir esas preguntas directamente al acusado.

El Sr. Zorrilla: Me he dirigido al acusado para que se me oyera mejor, porque estando vuelto, no siempre se percibe bien lo que se dice.

El acusado: Yo tendria que ser juez para contestar á la pregunta de la comision; yo no podré contestar categóricamente á una pregunta que envuelve una sentencia, á una pregunta que haria necesario desenvolver todo el espediente, á una pregunta que es de determinada inteligencia y contra determinadas personas: puede resultar duda ó certeza. Yo estoy, en un caso completamente distinto: resulte ò no resulte exacto el hecho que se propone examinar la comision, me es completamente estraño.

El Sr. Zorrilla: Si el espediente se hubiera formado de una manera arreglada, ¿reconoce el señor Collantes que ha debido partír del cuerpo de ingenieros? Reconocido esto, ¿cómo es que los ingenieros han dicho que no han informado nada sobre ese espediente? Si ese servicio ha debido pedirlo alguna corporacion, ¿cómo se esplica el que no se encuentre que lo haya solicitado corporacion alguna? Por último, ¿es posible que un espediente inaugurado por el mismo ministro para un servicio, fuera anterior á la determinacion de este servicio?

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Si el acusado ha comprendido la pregunta, puede contestarla.

El acusado: Creo que en el espediente, si ha habido necesidad de pedir informes á las personas facultivas ó personas no facultivas, esos informes, como son de pura tramitacion, ha debido pedirlos al director respectivo: esta es una obligacion inherente á los directores para principiar los espedientes. Estos, cuando el ministro tiene que acordar definitivamente, han de estar preparados con los informes. El espediente de que se trata, como todos los espedientes habidos y por haber, ha podido nacer por iniciativa; ha podido suceder eso, porque los espedientes pueden nacer de la iniciativa del ministro: ¿qué duda tiene? Pero la pregunta que ha hecho la comision no precede, porque no aparece completamente cierto de las declaraciones de los ingenieros que haya habido esos informes, que haya habido iniciativa ministerial. Este es un hecho que se da por perfectamente sentado por la comision, y que es por lo menos dudoso, y yo podria decir falso; porque en este negocio hay que atender à separar los hechos completamente falsos de otros dudosos.

Pero de cualquier manera que sea, para contestar á la pregunta de la comision, diré que la falta de los registros, muy frecuente en una porcion de espedientes no puede de ninguna manera afectar ni remota ni indirectamente á la accion y responsabilidad ministerial; porque el ministro no tiene obligacion de enterarse de ese detalle; no recuerdo ni creo que haya habido un solo ministro que se haya fijado en si los espedientes llevan ó no registro.

Los registros están encomendados generalmente à empleados subalternos, y cuando mas à los oficiales de los ramos respectivos, y á lo sumo á los directores; pero el ministro no tiene jamás esa intervencion; de manera que bien resulte ó no resulte que este espediente haya tenido asiento en el registro del ministerio, eso nada, absolutamente nada puede afectar à la responsabilidad del ministro.

El Sr. Zorrilla: La comision siente mucho ó que no se entiendan por el acusado las preguntas ó que no se contesten de la manera categórica que desea.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): No se oye bien, señor diputado.

El Sr. Zorrilla: Para el servicio de los 130 mil cargos de piedra, ¿era preciso que existiera presupuesto, era preciso que existiera dictámen de cuerpo facultivo, y que existieran todas las demas condiciones económicas que se marcan en el decreto de contratacion de servicios públicos y en todas las órdenes constantes respecto de los servicios anteriores y posteriores?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El acusado esplicará si considera que es un deber en el ministro cumplir las formalidades en la instruccion del espediente de que habla la pregunta.

El acusado: La comision se queja de mis contestaciones, y lo siento, porque está perfectamente en mi ánimo y mi propósito contribuír al esclarecimiento de este asunto. Pero hay que tener en cuenta que las preguntas muchas veces no encaminadas á esplicar la accion y responsabilidad ministerial, como sucede en este caso de un espediente en que yo no recuerdo, como quiere la comision que recuerde y diga, que documentos existian ó pudieron existir en él. Lo que puedo decir á la comision, vagamente, es que esos documentos existian; que esos documentos han debido formarlos los empleados subalternos y enteramente independientes de la accion ministerial. Pero no es el ministro el que puede llevar adelante una órden en la cual se da una autorizacion: la persona á quien se autoriza es la que debe cumplir todas las circunstancias y requisitos relativamente al servicio que se le encomienda.

El Sr. Zorrilla: Deseo se pregunte al señor Esteban Collantes, si como ministro recuerda algun otro caso en que se haya autorizado al director de obras públicas para un servicio de esta clase, como se le autorizó por la real órden de 28 de agosto de 1853.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Tiene el acusado noticia de algun espediente en que se haya concedido al director de obras públicas ú otros funcionarios una autorizacion igual á la concedida al señor don José María de Mora por la real órden de 28 de agosto de 1853? Esta creo que es la pregunta de la comision.

El acusado: No recuerdo que haya dado una autorizacion igual para hacer acopios de cargos de piedra ó para servicios relativamente á carreteras.

El Sr. Zorrilla: Por último, segun el decreto sobre contratacion de servicios públicos, ¿pudo hacerse eso, pudo darse esa autorizacion (*El acusado*: Yo creo que sí), y aunque no recuerde otro caso, pudo concederse?

El acusado: Yo creo que sí.

El Sr. Zorrilla: ¿Cree el acusado que puede concederse esa autorizacion para acopiar 130,000 cargos de piedra que han importado 975,000 reales? Segun ese mismo decreto, pasando de 30,000 reales, ¿puede determinarse sin presupuesto, sin prévia subasta, sin el acuerdo del Consejo de ministros?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Ha comprendido esta pregunta?

El acusado: Perfectamente. Diré, que cuando un ministro da una autorizacion á un funcionario del órden que son los directores para hacer un servicio determinado, todas las demas formalidades inherentes al servicio dependen de esa autorizacion á un director. En cuanto á que pueda hacerse sin acuerdo del Consejo de ministros, es una cosa fuera de duda; y es un error sustancial que se está cometiendo, y en el curso de este debate quedará esclarecido completamente, de modo que no quede duda alguna, pero como el Senado conoce no puedo anticiparlo, y me reservo para ocasion oportuna.

El Sr. Zorrilla: El decreto de contratacion de servicios marca los casos en que puede prescindirse del presupuesto en acopio de piedras, y las autorizaciones que pueden concederse al cuerpo de ingenieros, á los directores y à los ministros, por razon de la poca importancia del servicio. Pero prescindiendo de esto las contestaciones del señor Esteban Collantes quedan consignadas, y voy á otra pregunta.

El acusado, al firmar la órden de 28 de agosto autorizando ya ese servicio, ¿podia prescindir del dictámen de la junta consultiva de ingenieros? A eso deseo que conteste categóricamente?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde:) ¿Ha comprendido bien la pregunta.

El acusado: No he comprendido bien la pregunta.

El Sr. Zorrilla: Para conceder la autorizacion al director de obras públicas con objeto de que empleara 130,000 cargos de piedra en un sitio determinado, ¿podria hacerlo sin prévio informe de los cuerpos facultativos?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Si ha podido concederse esa autorizacion al director de obras públicas para emplear 130,000 cargos de piedra en un servicio determinado, sin consultar con el cuerpo facultativo.

El acusado: El individuo de la comision ha dicho mas: ha dicho que en un sitio determinado, que es de otro error de hecho muy importante, que se ha mandado hacer el acopio en el canal de Manzanares, y esto no lo dice la real órden. Esa real órden, examinada como lo será despues en el curso del debate, no dispone que se hiciese el acopio en el canal de Manzanares, sino en el sitio conveniente; y cuando dicen los ingenieros que en las carreteras, yo mandé que el acopio se hiciera en las carteras.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Es exacto lo que dice el acusado; la real órden no dice que se acopia en el canal.

El acusado: Se estàn sentando como hechos una porcion de errores que conviene ir rectificando.

Creo que un ministro de Fomento puede dar autorizaciones de cierta índole, como se han dado en todos tiempos, aunque no recuerde caso determinado, sin oir á la junta consultiva, que es oida cuando los negocios están terminados; pero para empezarlos no tengo noticia de que haya sido oida nunca.

El Sr. Zorrilla; No insisto mas por no entrar en este debate; en la acusacion se hará la comision cargo de la declaracion. Otra pregunta.

Cuando firmó el acusado la órden de 28 de agosto, ¿vió si tenia rúbrica? Cuando firmaba las órdenes, ¿observaba si tenian rúbrica? ¿Es necesario que esté la rúbrica antes que la firma del ministro, ó despues?

El acusado: No lo he observado jamas cuando he sido ministro, y creo que si se registrasen escrupulosamente las òrdenes de cuando lo fuí, durante todo aquel tiempo y aun durante el tiempo que lo fueron otros, se encontrarán muchísimos, abundantes ejemplos de órdenes no rubricadas por los oficiales y directores. No lo reparé.

El Sr. Zorrilla: ¿Recuerda el acusado una sola real órden de servicios públicos dictada por él mismo, concebida en iguales términos que la de que se trata, en su encabezamiento, en su forma siquiera? Y ya no entro en el fondo.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde). Si recuerda el acusado una órden como la de 28 de agosto, con las irregularidades que tiene en su fondo y forma.

El acusado: En todo el tiempo en que he sido ministro y en todo el tiempó que sido director de ministerio y oficial de secretaria no recuerdo que que ningun ministro redacte por sí las órdenes. De consiguiente yo no redactado ni recuerdo haber redactado jamas órdenes en ese ni en otro sentido. El deber de los ministros es acordar, y con arreglo à sus acuerdos, redactan las órdenes los oficiales y directores. Importa que esplique esto un poco, y ruego al Senado me dispense.

No he redactado esa órden, ni recuerdo haber redactado ninguna siendo ministro. Hay que tener en cuenta una circunstancia esencial. En el ministerio de Fomento no hay sub-secretario como en otros ministerios; no hay mas que directores. Los directores despachan con el ministro; y los directores redactan las órdenes que á ellos mismos dirige el ministro. De manera que es muy posible, muy probable, es lo frecuente, que sucede, y sucede casi siempre, que un director despacha con el ministro un espediente ó negocio, redacta él mismo la órden relativamente á ese servicio, y la pone despues á la firma del ministro. Esto sucede, y deseo que el Senado se haga bien cargo de esta especie de mecanismo para venir á parar á la pregunta, á la declaracion que doy y á las observaciones que se desprenden de esto.

El señor comisario [Rodriguez Vahamonde]: La pregunta parece que no era sobre eso. La pregunta era si recordaba el acusado haber visto alguna real órden que estuviese redactada de la manera informal que la de 28 de agosto, y que tuviese en el fondo los defectos que esta contiene. No dice si la redactó ó no, sino si recuerda haber visto una órden escrita que se asemeje á la que nos ocupa.

El acusado: No lo recuerdo. Pero debo tambien llamar la atencion sobre la circunstancia de que la que está en el espediente es un traslado, no es una órden original, ni el acuerdo, n

a minuta matriz: es un traslado, y en los traslados se pone siempre menos, cuidado, hablo de las informalidades esteriores, menos cuidado al firmar que en las órdenes originales.

El Sr. Zorrilla: En los traslados se copiará íntegramente la órden primitiva, y por eso la preguntaba en su lugar, lo mismo respecto al traslado que respecto á la órden original.

Cuando el acusado despachaba con los oficiales sin embargo de que no leyera las órdenes todas, ¿no le enteraban ó no tenia determinado que le enterasen al tiempo de la firma de los negocios que firmaba?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Ha comprendido el acusado la pregunta?

El acusado: Si señor. Generalmente firmaba sin observar y sin leer las órdenes, porque suponia que procedian de acuerdos hechos anteriormente con los oficiales ó directores.

El Sr. Zorrilla: En las órdenes de 28 de agosto y 10 de mayo, de tan pocos renglones, aunque no le enterara el oficial, á la simple vista al firmar, el acusado ¿no miraba, no siendo largas principalmente la que lleva la fecha de 28 de agosto, que segun los peritos calígrafos dicen está de distintas plumas, de distinta tinta, y aun algunos la suponen de distinto tiempo; no reparaba su señoría, teniendo tan pocos renglones, esas informalidades?

El acusado: No he reparado en las informalidades que el individuo de la comision supone que tiene esa real órden.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): No la ha reparado.

El señor Zorrilla: Cuando dictó la real órden de 10 de mayo del año 1854, ¿no pudo tampoco observar que se referia á un servicio de importancia, y que estaba puesta en número la cantidad, ó en cifra, de 975,000 reales, conteniendo tambien nada mas que nueve ó diez renglones, al ménos en el impreso? ¿No reparó tampoco al firmarla?

El acusado: No sé que nadie repare en esas circunstancias cuando firma; yo al menos no lo recuerdo.

El Sr. Zorrilla: En la de 20 de junio de 1854, cuando habiéndose negado el pago, ó habiéndose puesto dificultades al pago de los 975,000 reales, tuvo necesidad el ordenador de pagos de decir al acusado que se ampliara el crédito del ministerio de Fomento, ¿no observó ó no le llamó tampoco la atencion para lo que era, tratándose de cerca de un millon de reales?

El acusado: No me podia llamar la atencion, ni la hubiera fijado aunque se tratara de un millon de reales, ni de mucha mayor cantidad, porque al mismo tiempo que el contador central del ministerio de Hacienda daba cuenta al ordenador de pagos del ministerio de Fomento de que no habia dinero bastante en el capítulo del presupuesto respectivo para pagar los libramientos pendientes, le remitia una nota de 10 libramientos. Y yo ruego á los señores senadores, que se hagan cargo de esto, que es importante. Si hoy hubiera resultado la falsificacion ó el fraude en cualquiera de los otros 10 libramientos que habia pendientes, y cuatro de ellos eran de un tal Gutierrez Sola, y me dijera á mí de dónde provenia ese fraude, no podia contestar de ninguna manera; no podia haber tenido ni la mas pequeña noticia, ni directa ni indirecta por una comunicacion del contador central, en la cual decia: adjuntos remito 10 libramientos pendientes de pago, porque en esa comunicacion no se hace referencia á los espedientes de donde proceden. Hoy uno de esos libramientos llama la atencion por que se ha descubierto este hecho; pero si no, no hubiera llamado la atencion del ministro, ni de nadie.

Pero hay mas. No fueron solo 10 libramientos los que habia pendientes de pagos, porque ya no se trata de un solo error en el procedimiento, sino que hay dos ó tres sustanciales; no habia 10 libramientos, habia muchos mas; y por eso el aumento de crédito de que ayer se habló, y que se esplicará mas adelante, fué de 3 millones de reales. Habian venido dirigiéndose libramientos de las provincias que no estaban incluidos en esos 10, y el ordenador dijo ayer, y dijo muy bien, y es la verdad, que pidió la ampliacion de credito, no por un millon que importaban los 10 libramientos, sino por 3 millones que importaban los 10 libramientos, con mas los que habian de venir de provincias. Se trataba, no de este espediente de cargos ni de ningun otro particular, sino de una liquidacion final de presupuesto que, como se sabe, acababa en 30 de junio. Y esta es la razon por qué hubo entre Hacienda y Fomento tantas comunicaciones; se trataba de una liquidacion final, y aunque era para el 30 de junio, me corria prisa porque iba á salir de Madrid. De aquí la esplicacion de eso que puede llamarse precipitacion é irregularidad, y que se esplicará en el curso del debate de una manera mas ámplia.

El Sr. Zorrilla: La nota que al acusado se pasó era de un crédito, entre todas las obligaciones no pagadas, de 1.339,000 reales, y el de Luque solo importaba 975,000, refiriéndose á servicios hechos en la provincia de Madrid. El acusado, ¿se afirma en que absolutamente ni preguntó, ni le escitó su curiosidad para saber qué clase de créditos eran los que se abonaban?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Al leer la nota pasada por la contaduría central, ¿no llamó la atencion del acusado el libramiento de 975,000 reales?

El acusado: No me llamó la atencion, ni podia llamármela, porque se trataba de una liquidacion final y aunque hubiera sido el libramiento de Luque ó de cualquiera otro, porque debia suponer que se habia mandado pagar legalmente. Pero no es solo esto; no me pudo llamar la atencion, porque repito que era una liquidacion final de año, y está esplicado en esa nota en donde habia varios libramientos pendientes.

El señor comisario (Rodriguez Vabamonde): Me parece que hay una pequeña equivocacion en esto. No era una liquidacion final. Lo que parece que resulta es, que la nota es precisamente consecuencia de la llegada de ese libramiento el 27 de mayo á la tesorería central. La contaduría tuvo de él conocimiento y dijo que carecia de fondos para hacer frente á 1.300,000 reales, y entonces pasó la comunicacion de 10 junio á la ordenacion de pagos, informándola del descubierto en que se encontraba la caja para poder hacer frente á este nuevo libramiento. A consecuencia de esto, el testigo señor Andriani declaró que dió cuenta de esta comunicacion al ministro, y que le enteró de la nota que era adjunta. Por consiguiente, no se trataba en aquel momento de una liquidacion final. Creo que en eso hay una pequeña equivocacion de hecho; se trataba de una cosa concreta, relativa al capítulo 23, seccion décima del presupuesto de 1853.

El acusado: Acepto la esplicacion y rectificacion del señor presidente. Habrá sido una equivocacion mia.

De todos modos, concretando diré al individuo de la comision, que no hice entonces ningun género de advertencias sobre ese crédito, ni sobre todos los que venian con él.

El Sr. Zorrilla: Habiendo visto la órden de 28 de agosto, ¿no conoce el acusado la persona que la ha escrito, fuera de su firma, y siendo letra del ministerio, quién sea el autor?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Conoce el acusado la letra de la real órden?

El acusado: No recuerdo las letras que tenian los escribientes, no siendo la de uno ó dos que pudieran estar á mi servicio. No es fácil que los recuerde.

El señor comisario (Rodriguez Vabamonde): ¿Tiene mas preguntas que hacer la comision del Congreso?

El Sr. Zorrilla: No señor.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 20.

Compañía anglo-americana.

He aquí el juicio que emite la *Iberia* sobre el estraordinario mérito de esta compañía:

«La que ha empezado á trabajar anteanoche en el teatro del Circo, ha obtenido un éxito completo, y donde quiera que uno se dirige, no oye hablar de otra cosa que de la sorprendente agilidad y fuerza de los cinco acrobatas que han pasado algunos años entre las tribus salvajes, combatiendo y cazando fieras y vivaquendo en los terrenos mas silvestres y apartados.

La fama de que los cinco acróbatas Franklin, Magitton, Nice, Fisher y Rochette venian precedidos, ha hecho al público madrileño agolparse con ansiedad al coliseo de la plazuela del Rey, lleno de los recuerdos que en él han dejado nuestros privilegiados artistas Matilde, Teodora Romea y Arjona.

No estamos nosotros porque en la misma escena en que los poetas y los actores han sido coronados, desarrollen los gimnastas su maravillosa fuerza y agilidad. Creemos que su verdadero sitio era del Circo de Price, nuevamente construido, y en cuyo anchuroso espacio caben miles de espectadores.

Creemos que con las corridas de toros, los caballos, los saltos y los equilibrios se acaba de matar la noble aficion al teatro; pues acostumbrado el público á esas grandes emociones que le proporcionan tales ejercicios, siempre rodeados de peligros no puede conmoverse ya con las escenas apacibles de la comedia de costumbres, ni aun con las del drama romántico.

Pero si bien desearíamos que los acrobatas norte-americanos trabajasen en union con los del Circo ecuestre, no por eso dejaremos de hacer la debida justicia á su maravillosa destreza, á su fabulosa agilidad y á su no vista intrepidez para arrojarse á las suertes mas peligrosas.

Nosotros, hombres entumecidos por una educacion afeminada, en lo que no se nos permite ejercitar nuestras piernas mas que para dar una vuelta por el Prado, y nuestros brazos mas que para llevar un baston de caña y quitarnos con mas ó ménos gracia el sombrero, no podemos comprender apenas como un hombre sube á la punta de un palo de nueve varas de alto, y una vez allí se tiende con la misma confianza que nosotros en el lecho.

No podemos concebir cómo un hombre da cincuenta y un saltos mortales seguidos, quedándose despues tan fresco como si tal cosa.

Nosotros que para recorrer la distancia de un kilómetro, que hay desde nuestra casa al teatro, tenemos que hacer alto en una orchatería para dar cima á nuestra fatigosa jornada, no alcanzamos á concebir como esos hombres que nos recuerdan la raza primitiva, tienen resistencia para tantos y tan fatigosos ejercicios.

Ya en el circo de Price habíamos sudado de angustia viendo á los valerosos Mariani recorrer en el aire, balanceándose sobre una altura de treinta piés, la escalera, y hacer planchas, y ensayar posturas dificilísimas pero en el Circo de la plaza del Rey hemos visto mas todavía.

Hemos visto hombres recostados en la punta de un altísimo palo, entretenerse en jugar con los piés con un globo con admirable seguridad: hemos visto, esperimentando un sentimiento de horror, á Francklin balancearse con grandísimo impulso sobre una cuerda volante, y despues arrojarse al aire quedando suspendido por el pescuezo como un ahorcado: hemos visto en la percha escalera á dos hombres, que como dos serpientes se deslizaban entre los tramos despues de haber hecho prodigios, sostenidos por el esfuerzo de otro: hemos visto arrojar al aire balas de cincuenta y tres libras de peso y recibirlas despues con gran frescura en la espalda, mucho mas fuerte que el tablado que sostenia al Hércules americano: hemos visto suertes de una soñada destreza en el juego de los platos, y nos han llenado de asombro los equilibrios sobre dos escaleras, enteramente sin apoyo.

Seguros como lo estamos, de que nuestros lectores iran al Circo á ver los estraordinarios trabajos de los cinco acróbatas, no queremos estendernos mas en dar detalles que, despues de todo, serian insuficientes, porque hay cosas que es preciso verlas para admirarlas.»

—Hemos leido con curiosidad, dice la *Gaceta militar*, documentos que posee el ayudante Alvarez, prisionero que fué de los moros, los cuales pone en situacion de juzgar con bastante exactitud el estado de nuestras relaciones con Marruecos y con las kabilas en 1855, 56 y 58. En algunos de ellos constan tambien los meritorios servicios del ayudante, tan sufrido como valiente, y cuyo destino, mas pronto ó mas tarde, será probablemente el cuartel de Invalidos, si no se mejora mucho de los golpes recibidos de los infieles en el pecho.

—Leemos lo siguiente en el *Correo de Ultramar*, acreditado periódico que se publica en Paris. Ya habiamos oido hablar del proyecto á que se refiere y que parece estar combinado con la compañía del ferrocarril frances que va de Paris á Cherburgo y que piensa atraer con la novedad de la visita un gran número de viajeros:

«El famoso *Leviatan*, que en el dia lleva el nombre de *Great eastern*, el navio mónstruo de 23,000 toneladas y del grandor de cinco navios de línea, llegará el 17 á Cherburgo con 6,000 pasajeros y permanecerá en la rada quince dias.»

—De Lanzarote escriben con fecha 3 de julio, que las Barcas parejas del establecimiento de la compañía general de Credito, dirigido por el señor de Vargas, habian ya empezado la pesca con un brillante éxito. No obstante que la epoca actual es en la que descansan todos los buques destinados á esta industria, porque el pescado no se presenta en los mares de Barlovento hasta principios de agosto, las Barcas en tres lances que echaron, cogiendo unos 25 quintales dobles de pescado, corrieron las artes en una estension de 15 á 20 millas todo limpio. El señor de Vargas ha dispuesto acompañe á las Barcas un buque de mayor porte, para que en él se beneficie el pescado, que es de esperar sea en grande cantidad en la próxima estacion; y á fin de que el público de Lanzarote, tambien participe de las ventajas de este negocio, ha resuelto que se detalle parte del pescado en los almacenes de la compañía, al precio ínfimo de nueve reales la arroba. La conveniente situacion de aquel establecimiento, los 15 ó 20 hermosos estanques que se han construido en sus espaciosos almacenes, hacen que el pescado ya lavado y purificado con la salmuera, se espenda mucho mejor conservado que como de la Costa, lo que ciertamente no es poco, para la salud pública, si se tiene en cuenta que este es un alimento de consumo general en el pais.

—En Galicia ha causado grandes estragos una tempestad que estalló en la noche del 8. Hé aquí como lo refiere una carta del 9:

«Al anochecer de ayer se mostró el cielo con un aspecto tan espantoso en las parroquias de Cobas, Esmelle, San Jorge y Doniños que horrorizaba á los ojos mortales, continuando asi toda la noche con relampagos y detonaciones hasta las seis de la mañana de hoy, que descargando sobre las mismas un aguacero tan espantoso, llegó á inundar las casas de la mayor parte de los vecinos: el dia se transformó en noche y la oscuridad apenas dejaba divisar las personas y los objetos, y el torrente de aguas unida á los terribles truenos y relámpagos que el cielo descargaba sobre aquellos moradores daba á conocer que se hallaban á las puertas de la eternidad. Las aguas llegaron á subir en muchas partes hasta los techos de las casas, las personas y ganados luchando con la muerte, fluctuaban en medio del torrente, y en la iglesia parroquial llegaron las aguas á inundar el altar mayor. Las piedras mas enormes, los árboles mas arraigados y mas sólidos escombros de la superficie han venido á ocupar las situaciones mas queridas; y los caminos de estas parroquias de mas preciso é indispensable tránsito estan enteramente obstruidos, sin que sea posible transitarlos con carro, á pié ni á caballo. Como la cosecha de frutos de que se hallaban ocupadas las tierras era la del maiz, en las costaneras han barrido las aguas tierras y frutos, quedando estos pobres labradores en la mayor desolacion. Hasta hora que son las ocho de la mañana, si bien oigo gritos y lamentos de los vecinos inundados en las aguas, no tengo conocimiento de que hubiese perecido persona alguna en tan terrible situacion.

Idem 22.

Se ha observado que durante los grandes calores aparecen ciertas moscas bastante gruesas. Conviene precaverse contra su venenosa picadura, porque es una de las principales causas que producen la enfermedad que se conoce con el nombre de *carbon* y que suele causar la muerte. Cítanse tres casos muy recientes para probar las funestas consecuencias de sus picaduras. Una doncella de servicio del pueblo de Ciri-Salsogne (Francia) tuvo la imprudencia de dejar abierta la ventana de su cuarto durante la noche, en la que le picó una de esas moscas en la cara. La hinchazon que le produjo fué tan rápida, que la pobre muchacha murió ahogada muy poco despues. Otra persona picada tambien por uno de los venenosos insectos indicados se halla todavia enferma; y por último, un antiguo oficial francés ha muerto por el mismo mal en el pueblo de Sermoire.

—La Corporacion municipal de Lisboa ha mandado grabar mas de doscientas medallas de plata, para honrar los actos de abnegacion y de caridad que se verificaron en aquella poblacion durante la epidemia de fiebre amarilla de 1857. En su anverso se vé una figura alegórica que simboliza la ciudad de Lisboa, y en el reverso se encuentra esta leyenda: *A la abnegacion humanitaria*. Deberán distribuirse á las personas que prestaron mas eminentes servicios en la época citada.

Seccion estranjera.

Paris 23 de agosto.

La crísis del ministerio austriaco se ha resuelto en sentido liberal. Presidencia y Estado, Rechber: de Policía, Hubner y del Interior, Roluchowioki. Libre ejercicio de culto protestante; representacion nacional, y vulgarizacion en la hacienda pública.

Han llegado á esta capital algunos emigrados acogidos á la amnistía.

No adelantan un paso las gestiones entabladas con objeto de volver á sus Estados los duques de Parma Módena y Toscana.

—En 2 se hicieron en Wolwich (Inglaterra) ensayos con un aparato de cocina portatil, inventado por el capitan Grant, con el cual se propone condimentar el alimento de un ejército en campaña. Para hacer el esperimento se dispuso que un cuerpo considerable diese un paseo de algunas millas por el campo, llevando las tiendas de campaña y todo el material necesario en tiempo de guerra. Los 1,200 hombres de que se componia aquel cuerpo, hicieron alto en Dartford-Hend, á siete millas de Wolwich, y mientras levantaron las tiendas funcionó el nuevo aparato y pudo servir á los soldados la comida, compuesta de raciones de potaje, de carne y de legumbres, todo perfectamente sazonado. Lo restante del dia se pasó alegremente y las tropas volvieron á la poblacion seguidas de un inmenso gentío que las habia acompañado en aquel dia de campo. Van tambien á hacerse en Wolwich esperimentos con piezas comunes de artillería de sitio despues de haber sido rayadas. Si los esperimentos son favorables, un gran número de piezas recibirán esta modificacion.

—En la *China Telegraph* se lee la siguiente narracion de los asesinatos cometidos en Banjermensaing, en la costa del Sur de Borneo. Parece de algun tiempo á esta parte reinaba entre los indígenas profundo descontento acerca de la eleccion del nuevo Sultan, que no es mas que hijo adoptivo del anterior. A fin de destronarlo, se fraguó una conspiracion sin noticia del residente holandes, el conde Bentheim Fekemburg Rheda. Al frente de la conspiracion figuraba un tal Aling, natural de Muning, que inspiraba á la soberanía de Banjermassing con el nombre de Radja-Kuning. La conspiracion debia principiar por una matanza general de europeos. Los conspiradores desplegaron su bandera el 2 de mayo, y los trabajadores europeos empleados en las minas de carbon de Julia Hermina, dependientes de una sociedad establecida cerca de Kalangan, fueron bruscamente atacados y muertos, á escepcion de dos ó tres mujeres que consiguieron ocultarse con sus hijos. En seguida se dirigieron contra el establecimiento de Paragun, pero fueron rechazados con bastante pérdida. En las demas partes de la isla la matanza de los europeos ha sido general y simultanea.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Anoche tuvo lugar la inauguracion del alumbrado de gas. Apesar de algunos defectos que se notaron en él al principio, fueron disipándose á medida que avanzó la noche, dejándose ver una luz clara y brillante. Esta prueba produjo un justo entusiasmo en el vecindario y por todas partes no se hablaba de otra cosa. Nos damos la enhorabuena y se la damos al público por el planteamiento de semejante mejora, la cual no dudamos irá estendiéndose á las casas particulares á medida que será conocida.

Varias personas han observado esta noche pasada una aurora boreal. No podemos dar hasta ahora detalles porque no los sabemos.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños 1
Casadas »	Viudas 1	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA ROSA DE LIMA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 26 ms.
Pónese... á las... 6 » 35 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 0 m. 38 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon Cazadores de Arapiles, don Rafael Aparicio y Surga.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
Parada, Asturias.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sanidad.—Desde que se han tenido noticias de la aparicion del cólera morbo asiático en la capital y algunos pueblos de la provincia de Murcia, se han tomado por este Gobierno, á propuesta y de acuerdo con la Junta provincial de sanidad, las medidas marítimas que mas pueden conducir á precaver á estas islas del contagio. Mas como estas precauciones deben ir acompañadas de las que respecto del interior aconseja la higiene pública y la prudencia exige para el caso desgraciado de una invasion de la epidemia, he dispuesto el cumplimiento de las reglas siguientes bajo la mas estrecha responsabilidad de los alcaldes:

1.ª Los alcaldes convocarán desde luego las Juntas municipales de sanidad y de beneficencia y dispondrán la lectura en sesion de la Real órden de 18 de enero de 1849, inserta en el Boletin oficial número 2517, de las Instrucciones de 30 de marzo del mismo año, boletines oficiales números 2546 y 2547 y de la Recopilacion publicada en el boletin extraordinario del dia 25 de julio de 1856 núm. 3693; procediendo en seguida al nombramiento de las *Comisiones permanentes de salubridad pública* del seno de las primeras, con arreglo al art. 14 de la citada Real órden de 18 de enero de 1849.

2.ª Los mismos alcaldes propondrán en seguida á este Gobierno los vocales supernumerarios con que deba ser aumentada la Junta municipal de Sanidad respectiva y los de número que acaso faltaren, á tenor de lo dispuesto en la propia Real órden.

3.ª Luego de nombradas las *Comisiones permanentes de salubridad pública*, que podrán serlo en los pueblos de ménos de 20,000 almas siempre que juzgue conveniente su existencia atendidas sus circunstancias especiales, procederán al desempeño de su importantísima mision que es examinar minuciosamente el estado de la poblacion respecto á las causas permanentes ó accidentales de insalubridad que se observen en el respectivo distrito municipal por todos los conceptos que detalla el art. 15 de la citada Real órden. Siempre que lo exija el mejor servicio, se propondrán á este Gobierno los vocales de fuera de la Junta con que convenga aumentarse dichas Comisiones, en conformidad á lo prevenido en el artículo 16 de la misma Real órden.

4.ª Los alcaldes de acuerdo con las Juntas de sanidad y de beneficencia, dividirán las poblaciones por parroquias ó bien en barrios, á fin de distribuirse de la manera mas ventajosa el servicio sanitario; y escitarán ellos mismos y los individuos de las Juntas ó Comisiones la caridad pública para que pueda ejercerse la *beneficencia domiciliaria* con el objeto de minorar en lo posible los efectos de la miseria.

5.ª Los mismos alcaldes procederán con igual acuerdo á disponer lo conveniente para que en cada una de dichas divisiones no se carezca en un caso desgraciado de todo lo preciso respecto de *boticas, casas de socorro y enfermerías del cólera*, con arreglo á lo que sobre estos servicios disponen las citadas Instrucciones de 30 de marzo de 1849 desde el artículo 37 en adelante.

6.ª Los alcaldes de los pueblos donde se carece de boticas, dispondrán inmediatamente lo necesario para adquirir un botiquin que pondrán al cuidado del facultativo del pueblo ó de la persona que se considere mas á propósito. Palma 25 de agosto de 1859.—José Primo de Rivera.

INSTITUTO PROVINCIAL
de segunda enseñanza de las Baleares.

Para los exámenes ordinarios de gramática castellana y latina y los estraordinarios de las demas asignaturas ha señalado el señor Director de este Instituto los dias y horas del próximo mes de setiembre que á continuacion se espresan:

Dia 1.°—De 8 á 1 por la mañana y de 4 á 7 de la tarde.—2.° curso de gramática castellana y latina.—primer curso de francés.—Nociones de historia natural.

Dia 2.—De 8 á 1 por la mañana y de 4 á 7 por la tarde.—primer curso de gramática castellana y latina.—Elementos de geografía.

De 8 á 12 por la mañana.—Elementos de psicologia, lógica y ética.

De 4 á 7 de la tarde.—2.° curso de francés.

Dia 3.—De 8 á 1 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde.—Elementos de aritmética y álgebra.

De 8 á 12 de la mañana.—gramática griega y ejercicios de traduccion y análisis castellana y latina.—ejercicios de análisis, traduccion de los espresados idiomas y composicion castellana y latina.

De 4 á 7 de la tarde.—Elementos de física y química.

Dia 5.—De 8 á 12 de la mañana.—Elementos de retórica y poética.—Elementos de geometria y trigonometria rectilínea.

A dichos exámenes deberán presentarse así los alumnos que hayan cursado en el Instituto, como los de enseñanza doméstica, advirtiendo que para ser admitidos, han de acreditar los últimos sus estudios, por medio de las certificaciones correspondientes.

Los que se hallen en el caso de aspirar al título de Bachiller en Artes ó á alguno de los periciales, deberán presentar sus solicitudes antes del 6 de setiembre próximo.

Publicadas estas disposiciones en el tablon de edictos del establecimiento ha dispuesto el Sr. Director que se insertase tambien este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y en los demas periódicos de la capital para que llegue á noticia de todos los interesados. Palma 25 de agosto de 1859.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El correo para el continente, por via de Barcelona con el vapor *D. Jaime II*, se despachará el miércoles 31 del que rige á las 5 de la tarde; y el de los juéves para los pueblos interiores de la isla, se despachará á las 7 de la tarde, en lugar de la una del dia como se verificó el juéves anterior. Palma 29 de agosto de 1859.—P. A.—Pedro José Sampol.

Estado *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 27, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	2
Parroquia de Santa Eulalia.	»	»	»	3	»	1	1	»	»	4	4
Idem de Santa Cruz	»	»	1	1	»	»	1	»	»	2	2
Idem de San Jaime	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1	»
Idem de San Miguel	1	»	»	»	»	1	»	»	1	2	1
Idem de San Nicolás	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3
Hospital general	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»
Idem militar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	1	1	2	5	»	2	2	1	1	18	12

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27.

De Iviza en 1 dias laud San Miguel de 24 toneladas, pat. José Martorell, con 3 mar., 30 pasageros, ganado y efectos.

De Sevilla en 12 dias idem San Cristobal, de 68 ton., pat. Francisco Compañy, con 6 mar. aceite é idem.

De Torrevieja en 4 dias idem San Ramon, de 15 ton., pat. Domingo Bene, con 5 mar. y frutas.

De Bujia en 4 dias idem San José, de 52 toneladas pat. Jaime Abraham, con 7 mar., 2 pasageros y lastre.

De Gibraltar en 10 dias brick barca Annette, de 182 ton., cap. J. J. Alsen, con 9 mar, y lastre.

De Malta en 29 dias tartana Cármen, de 63 toneladas, pat. Jaime Bosch, con 6 mar. y lastre.

Dia 28.

De Sevilla laud San Cayetano, de 59 ton., patron Ramon Bauzá, con 7 mar., aceite y efectos.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Pedro Miró Granada, con 19 mar., 78 pas. balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 27.

Para Canarias bergantin goleta Gabriel, de 120 toneladas, cap. don Miguel Oliver con 7 marineros, un pas. y lastre.

Para Mahon polacra goleta Carmen, de 113 toneladas, cap. don José Salleras con 7 mar., 2 pasageros y trigo.

Para Iviza javeque San Juan de 31 ton., patron Manuel Torres, con 6 mar. y lastre.

Para Mahon balandra Vigilante, de 26 ton., patron Onofre Andreu, con 4 mar. y efectos.

Para Tarragona laud Lealtad, de 40 ton., patron Joaquin Martí con 5 mar., un pas. y salvado.

Para Valencia idem Halcon, de 34 ton., patron Luis Esteva, con 5 mar. y lastre.

Para idem idem Bienvenida de 58 ton, patron Bartolomé Pujol, con 5 mar., 3 pas. é idem.

Dia 28.

Para Iviza y Valencia vapor Rey don Jaime I, de 278 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 marineros, 51 pasageros, balija y efectos.



SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.